



UNIVERSIDAD MAYOR DE  
SAN ANDRÉS.

# MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN FINANCIERA

---

## EJERCICIO FISCAL 2017

MARZO - 2018



## **GESTIÓN RECTORAL**

Dr. Waldo Abarracin Sánchez  
**RECTOR**

Dr. Alberto Quevedo Iriarte, Ph.D  
**VICERRECTOR**

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Lic. Carmen B.R. Galarza López  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

## **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

Lic. Marisol Kuno Perca  
JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

## **ANALISTAS**

Lic. Lola Juana Calle Vega  
Lic. Ana Magaly Cortez Flores  
Lic. Milton Flores Ferrufino  
T.S. Cristina Flores Herrera  
Lic. Daniel Medina Sanchez  
Lic. Marilyn Ninosca Morales Condori  
Sr. Edgar Herminio Rojas Navarro  
Lic. Eduardo Valencia Flores

## **PERSONAL DE APOYO TECNICO - ADMINISTRATIVO**

Lic. Mauricio Rodriguez Reynal (Técnico)  
Srta. María Isabel Aban Botello (Secretaria)  
Sr. Ángel Poma Paucara (Mensajero)

Av. 6 de Agosto N° 2170 – Edificio Hoy – Piso 9  
Telf. Fax: (519-2) 2441521 – 2442217  
E-mail: [presupuesto@umsa.bo](mailto:presupuesto@umsa.bo) Web: [Http://daf.umsa.bo](http://daf.umsa.bo)

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

### 1. ANTECEDENTES

---

#### 1.1 Antecedentes Generales

La Universidad Mayor de San Andrés, es una institución pública de educación superior autónoma y gratuita creada por Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830, forma parte del Sistema de Universidades Públicas.

Por mandato de la Constitución Política del Estado, la Universidad Mayor de San Andrés es autónoma y dispone de <sup>(1)</sup>:

- i. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.
- ii. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines.
- iii. Autonomía Administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades así como designar su personal docente y administrativo.
- iv. Autonomía Económica y Financiera, para organizar y administrar su patrimonio.

La Universidad Mayor de San Andrés tiene por Fines y Objetivos:

- a) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
  - b) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.
- 

Ref. (1): Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia Sección II art. 92

- c) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento conforme a la priorización de problemas de la realidad boliviana.
- d) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
- e) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y práctica, así como la enseñanza- aprendizaje, la producción y la investigación.
- f) Fortalecer el Sistema de Educación, integrándose con las demás Universidades Bolivianas y con ciclos preuniversitarios de instrucción.
- g) Fortalecer vínculos con las Universidades del Exterior.
- h) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
- i) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad, se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento y el país, todo esto con el propósito de gestionar, producir el conocimiento y el capital humano.

En lo referente al Régimen Económico y Financiero de la Universidad Mayor de San Andrés, la administración de los recursos se ejerce en sujeción a los siguientes lineamientos:

- i. El Estado; al amparo del art.93 de la Constitución Política del Estado subvencionará obligatoria y suficientemente a las Universidades Públicas independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- ii. Autonomía económica financiera en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado, implica decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de sus competencias.
- iii. Sostenibilidad financiera, garantizada por las Universidades Públicas autónomas, a partir de la verificación que su programación operativa y

estratégica plurianuales que deberá enmarcarse en la disponibilidad efectiva de recursos.

Son recursos universitarios de la Universidad Mayor de San Andrés:

a) Transferencias del Estado:

- Transferencia por Subvención del Tesoro General de la Nación.
- Coparticipación Tributaria.
- Transferencia del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

b) Recursos Propios generados por:

- Concepto de matriculación, inscripción, certificaciones y venta de valores, entre otros para titulación, habilitaciones y revalidaciones, mismos que surgen como consecuencia de los servicios educativos de pregrado, postgrado y otros.
- Por prestación de servicios educativos referidos a la formación de postgrado (diplomados, especialidades, maestrías y doctorados) y otros al sector público y privado.
- Por servicios de carácter social emergentes de la atención de laboratorios, estudios clínicos, consultorios, farmacias universitarias, estudios técnicos, publicidad en radio, televisión y telecomunicaciones.

c) Recursos de donaciones,

- Recibidas de organismos internacionales y nacionales, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de carácter científico, en el marco de las políticas nacionales y políticas institucionales emergentes de los Planes de desarrollo.

**Administración Financiera Desconcentrada:**

La UMSA a partir de la gestión 1993, estableció la Administración Financiera Desconcentrada, la desconcentración en unidades Facultativas que responden a una Centralización Normativa y Desconcentración Operativa, hecho que se traduce en las 20 Direcciones Administrativas (DAs) y/o Unidad de Administración Desconcentrada. El nuevo Sistema de Gestión Pública muestra la integridad de las operaciones de las Direcciones Administrativas: y/o Unidad de Administración Desconcentrada.

La Universidad Mayor de San Andrés, tiene como sistema de información financiera, el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) incorporado en la gestión 2016 el modulo presupuestario, contable y de tesorería en la gestión 2017, está diseñado para cumplir los siguientes objetivos:

- Gestión de recursos en un marco de absoluta transparencia
- Generación de información útil, oportuna y confiable
- Promover economía, eficiencia y efectividad de la gestión pública
- Interrelaciona los sistemas de administración financiera con los sistemas de control interno y externo.

## 1.2 Antecedentes Legales

Artículo 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

El Art. 92 de la Constitución Política del Estado dispone que las Universidades Publicas sean autónomas e iguales de jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos para realizar sus fines, sostener y perfeccionar sus institutos y facultades.

En cumplimiento al artículo 27 de la Ley 1178 la Universidad Mayor de San Andrés sujeta su accionar en áreas inherentes a los sistemas de Programación de Operaciones y Presupuesto (Formulación, modificaciones presupuestarias, ejecución, seguimiento y evaluación) a los Reglamentos Específicos aprobados mediante resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 163/99.

El Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema de la Universidad Boliviana, compatibilizado con las normas del Sistema de Inversión Pública y el Reglamento Básico de Pre inversión, aprobado en la VI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades.

En el marco de lo dispuesto en las Resolución del HCU. No. 243/2016, 244/2016 y 265/2016, que aprueban la agenda de formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Basado en Resultados Gestión 2017, y las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2017 de la Universidad Mayor de San Andrés, se inició el proceso de Formulación del POA y Presupuesto de las Unidades Académicas y Administrativas de nuestra casa superior de estudios.

La Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 307/2016, aprueba; a) el Plan Operativo Anual y Presupuesto de Negociación Gestión 2017 de la Universidad Mayor de San Andrés por un importe de **Bs. 1.337.139.026,00**, el artículo segundo aprueba el Programa de Inversión Institucional en el marco de los lineamientos establecidos en las directrices presupuestarias para la gestión 2017.

La Resolución Rectoral Nro. 527/17 homologada con la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 158/2017 aprobó el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Reformulado Gestión 2017, de la Universidad Mayor de San Andrés.

El artículo 13 de la Ley que aprueba el Presupuesto General del Estado 2010, ratificado por la Ley 856 del PGE 2017, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, incrementa los presupuestos institucionales de las entidades beneficiadas, cuando los ingresos por Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y Regalías Departamentales, excedan los montos presupuestados.

El artículo 23 del D.S. 1861 (Compensación por eliminación de ingresos en Títulos de Bachiller), autoriza a las Universidades Públicas, reponer el costo de la emisión de Diplomas de Bachiller con recursos IDH, y utilizarlos en inversión y/o gasto corriente.

El artículo 9 del D.S. 859 dispone en su: Parágrafo I El financiamiento del "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica" con cargo al cero punto dos por ciento (0.2%) de los recursos provenientes del impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Públicas,..../ Parágrafo II El financiamiento del Fondo, no afectará los recursos del Fondo Compensatorio del IDH, establecido en la Ley N° 3322, de 16 de enero de 2006.

El Decreto Supremo 961, que autoriza a las Universidades Públicas, el uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH para becas, infraestructura y equipamiento (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos) en favor de los estudiantes de la comunidad universitaria (La Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 505/2013, de fecha 30 de octubre de 2013, aprueba el Reglamento Específico de aplicación del DS 961).

El Decreto Supremo 1322 que autoriza el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, para financiar actividades de Extensión Universitaria, Cultura, Deportes y para la otorgación de Diplomas Académicos y Provisión Nacional con carácter gratuito de la Universidad Mayor de San Andrés (La Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 421/2013, de fecha 5 de septiembre de 2013, aprueba el Reglamento Específico de aplicación del DS 1322).

El Decreto Supremo 1323, que autoriza a las Universidades Públicas, el uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, para fortalecer la

Desconcentración Académica (La Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 535/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, aprueba el Reglamento Específico de aplicación del DS 1323, Fortalecimiento para la Desconcentración Académica Universitaria de la UMSA).

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Artículo 13 de la Ley del Presupuesto General del Estado - PGE 2010, vigente para el ejercicio fiscal 2017 en la Ley Nro. 856 de fecha 28 de noviembre de 2016, procedió a la inscripción presupuestaria de ingresos adicionales por concepto de Coparticipación Tributaria.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO y METODOLÓGICO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La implementación de la transformación institucional hacia una nueva Universidad Autónoma Intercultural Junto a su Pueblo se ha establecido líneas de acción para desarrollar de manera efectiva las funciones académicas, científicas, de interacción social y administrativa de nuestra Casa Superior de estudios, con visión al 2030.



Proceso de la Formulación del POA y Presupuesto

En el marco del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES 2016 – 2018 CON VISION AL 2030, POR UNA UNIVERSIDAD AUTONOMA INTERCULTURAL, aprobado mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 200/2015, se ha procedido a la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2017, correspondiente a las carreras, institutos de investigación, unidades de postgrado, unidades administrativas, centros estudiantiles y proyectos de inversión capitalizables y no capitalizables; articulados con la planificación de mediano plazo y la programación de corto plazo.

Así mismo durante la gestión 2017 el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto se sujetó a la presentación de los informes de Avance de Actividades y Proyectos de manera cuatrimestral, los mismos que fueron evaluados en observancia del art. 19 Evaluación de Resultados del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, por las instancias de co-gobierno docente estudiantil, tanto a nivel de carrera como facultativo, para su posterior aprobación por el Honorable Consejo Universitario.

## 2.1 Marco Estratégico

Las Políticas y Lineamientos Estratégicos definidos institucionalmente, se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Universitario 2014 -2018, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.

### **MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (PNDU)**

El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), desarrolla sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario cuya misión es formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso, la integración nacional y la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social..

EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS,  
incorpora como visión:

Hacia el 2030 la UMSA es una universidad con acreditación internacional, reconocida y valorada por el Estado y la Sociedad por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales de clase mundial, responsabilidad y compromiso social, y un plantel de profesores e investigadores de excelencia, cuya docencia e investigación es pertinente y valorada. Lidera la revolución del pensamiento y la generación, transformación y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y la humanidad.

Se establece que hasta el 2030 se podrá llegar a:

- Lograr la acreditación internacional de la UMSA
- Consolidar procesos nacionales e internacionales de movilidad e integración.
- Liderar el desarrollo regional y nacional, consolidándose como entidad estratégica, mediante propuestas de políticas de Estado, producto de la investigación científica
- Generar conocimiento científico promotor del desarrollo de políticas públicas.
- Innovar un modelo de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Durante la gestión 2017, la ejecución del Plan Operativo y Presupuesto se sujetó a los ejes estratégicos basados en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo de la Universidad Boliviana 2014-2018, que a continuación se detallan:



### **Eje Estratégico 1.: Excelencia Académica.**

- Formación de grado académico.
- Formación de posgrado académico.

### **Eje Estratégico 2.: Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, con Pertinencia Social.**

- Desarrollo científico para la activación del desarrollo nacional y aporte a la construcción de Políticas Públicas.

### **Eje Estratégico 3.: Interacción Social con Responsabilidad y Compromiso.**

- Relacionamiento Interinstitucional.
- Información, comunicación y difusión social.
- Responsabilidad y compromiso social.
- Cultura y deporte.

### **Eje Estratégico 4.: Gestión de Calidad, con Eficiencia Organizacional.**

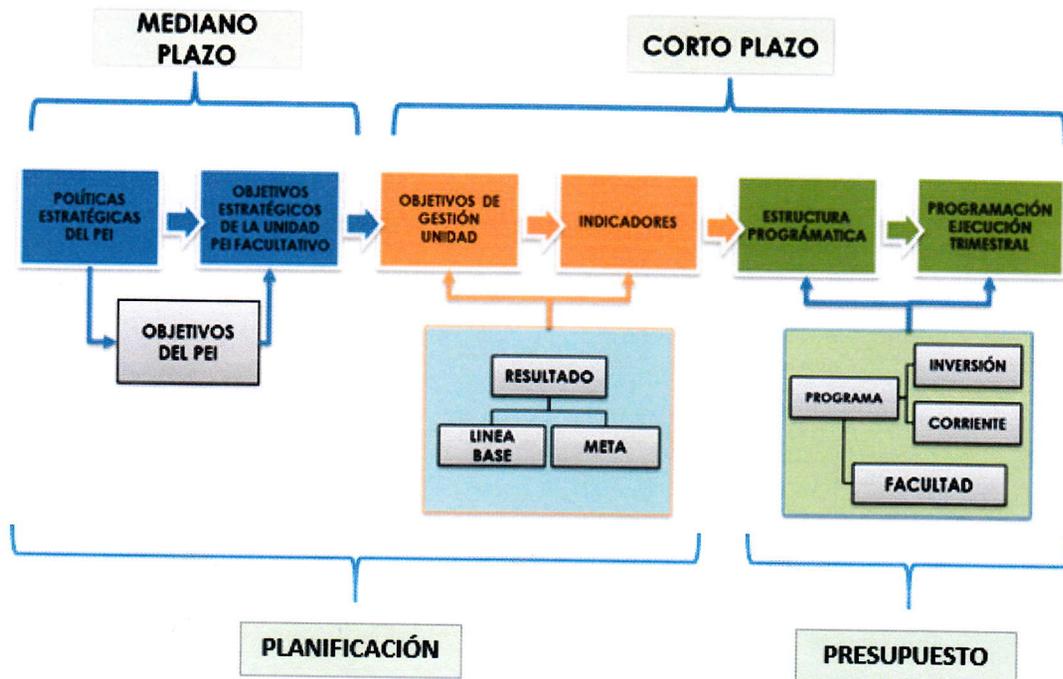
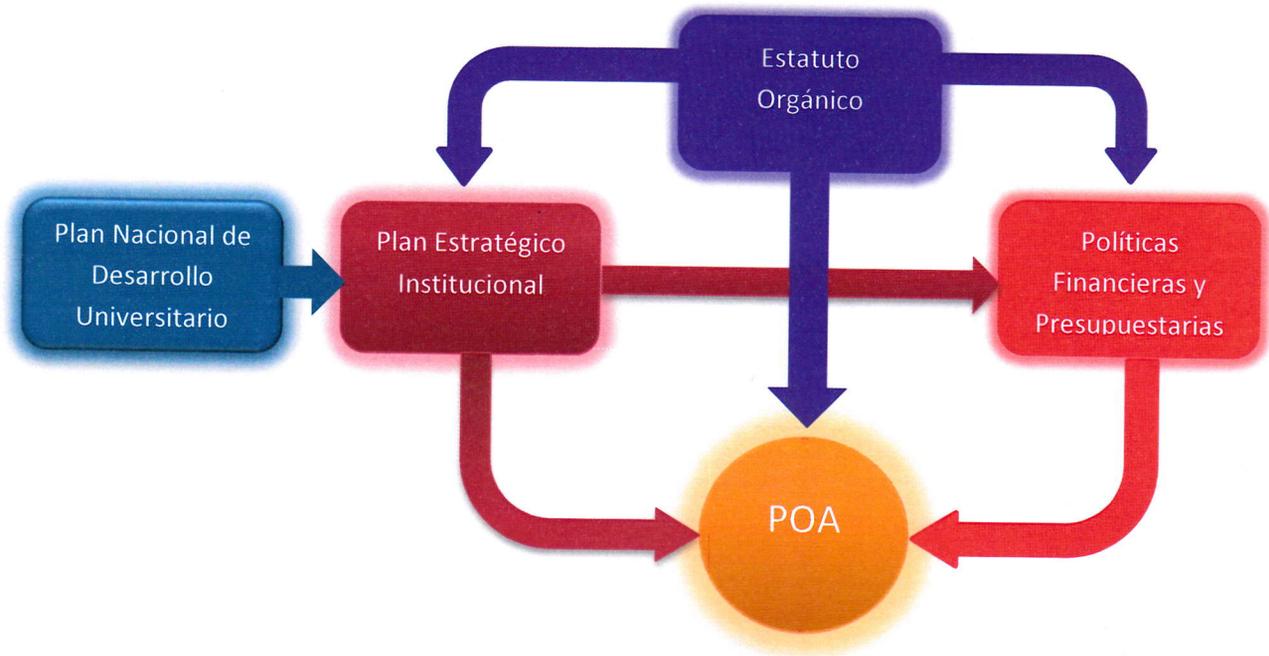
- Organización institucional de excelencia acorde a los desafíos del nuevo milenio.
- Gestión y cultura de calidad.
- Gestión administrativa económica y financiera, efectiva y desburocratizada.
- Transparencia y efectividad en la gestión de recursos.
- Infraestructura y tecnologías de información y comunicación.

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>
<b><u>EJE ESTRATEGICO 1.</u></b> EXCELENCIA ACADEMICA	A. FORMACION DE GRADO ACADEMICO
	B. FORMACION DE POSGRADO ACADEMICO
<b><u>EJE ESTRATEGICO 2.</u></b> INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA E INNOVACION, CON PERTINENCIA SOCIAL	A. DESARROLLO CIENTIFICO PARA LA ACTIVACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL Y APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
<b><u>EJE ESTRATEGICO 3.</u></b> INTERACCIÓN SOCIAL CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	A. RELACIONAMIENTO INTER INSTITUCIONAL
	B. INFORMACION, COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL
	C. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL
	D. CULTURA Y DEPORTE
<b><u>EJE ESTRATEGICO 4.</u></b> GESTIÓN DE CALIDAD, CON EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA ACORDE A LOS DESAFIOS DEL NUEVO MILENIO
	B. GESTION Y CULTURA DE CALIDAD
	C. GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, EFECTIVA Y DESBUROCRATIZADA
	D. TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTION DE RECURSOS
	E. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

Fuente: PEI 2016 - 2018 Departamento de Planificación y Coordinación

### **2.2 Articulación Plan de Desarrollo Institucional y la Programación Operativa Anual**

En cumplimiento a la reglamentación específica del Sistema de Programación de Operaciones se determinaron los instrumentos metodológicos que permiten articular el Plan de Desarrollo Institucional con el Plan Operativo Anual dentro los alcances de la gestión por resultados, lo que implica la administración de la Universidad Mayor de San Andrés focalizada en la evaluación del cumplimiento de acciones estratégicas definidas y priorizadas anualmente. (Ver cuadro adjunto)



Articulación en el Marco del Plan Estratégico Institucional con el POA y Presupuesto

### 3 RESUMEN DEL POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2017

---

En el marco de los antecedentes señalados, el POA y presupuesto correspondiente a la gestión 2017 incorpora modificaciones por efecto de:

- **Saldos de Caja y Banco:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2do. de la resolución del HCU. Nro. 158/2017, se ajustó el presupuesto de Saldos de Caja y Banco al 31/12/2016 en la programación financiera 2017.
- En aplicación lo dispuesto en la Ley 856 del PGE 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, incorporó al presupuesto institucional los siguientes incrementos Presupuestarios;
  - **SUBVENCIÓN ORDINARIA TGN (FF: 41 OFIN: 111):** Incremento ordinario de Bs. 8.631.450,00.- y una subvención extraordinaria de Bs 3.843.855,00.- haciendo un total de **Bs12.475.305,00** .- que representa un 5,46 % adicional al presupuesto presupuestario formulado.
  - **COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DEL TGN (FF:41 OFIN:113):** Incremento adicional total de **Bs16.601.178,00** .- que representa un 3,05 % adicional al Techo presupuestario aprobado.
  - **IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (FF:41 OFIN:119):** Una recaudación adicional de Bs2.699.584,00.- del monto originalmente formulado para la gestión 2017
- Dentro de las Transferencias de Donación Externa (FF: 80), registra un presupuesto adicional de un total de **Bs 5.176.838,00** que representa un incremento del 23,00 % como resultado de la aplicación de los convenios de donación suscritos con a) Organismos Financieros Multilaterales: Fondo la NN.UU. para la infancia, Fondo de las NN.UU. para la actividad en Materia de Población, Unión Europea, AIF, b) Organismos Financieros Bilaterales: COSUDE, ADSI, c) de Otros Gobiernos Extranjeros y Organismos Financieros Externos.

## 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

---

### 4.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, los recursos por **Ingresos Corrientes** presentaron una ejecución del 97,68 % respecto a lo programado, y corresponden a: **i)** Recursos Específicos provenientes del cobro de matrículas universitarias, tanto de pre – grado como de posgrado, Venta de Valores Universitarios, Servicios Clínicos, de Laboratorio, Talleres, Investigaciones Especializadas, Cursos de Temporada, Cursos de Preuniversitario, Colegiaturas de Cursos de Post-Grado; **ii)** Transferencias Corrientes por: Coparticipación Tributaria, Subsidios y Subvenciones e Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH del Tesoro General de la Nación, y **iii)** Donaciones Corrientes provenientes del Sector Privado del Exterior (Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional), de Países y Organismos Internacionales y Nacionales.

En la gestión 2017 el grupo de Recursos Propios de Capital, no fue programado

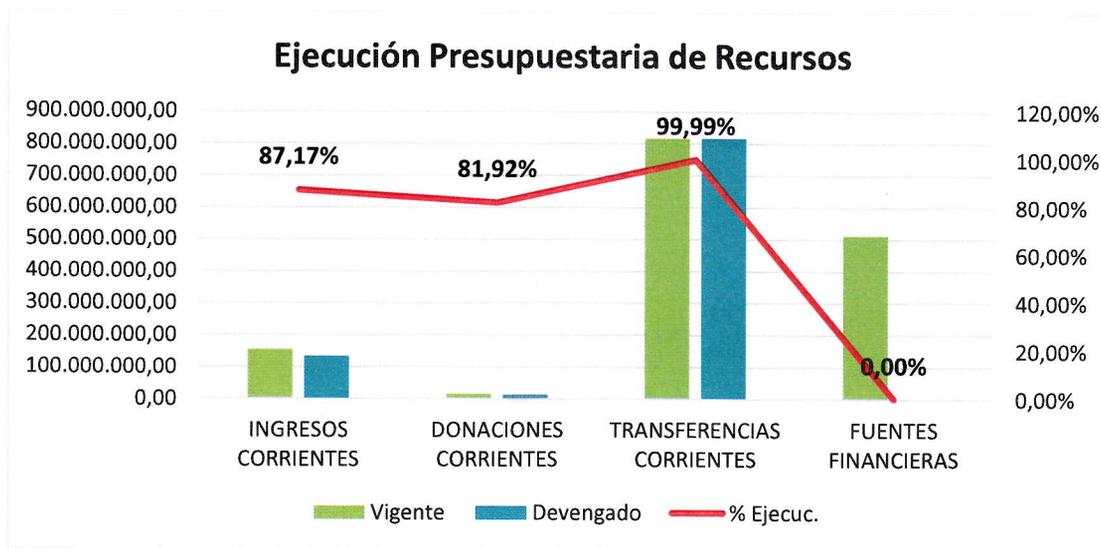
Las Transferencias Corrientes del Tesoro General de la Nación TGN, representan el 84,68 % del total de ingresos percibidos en la Gestión 2017, evidenciándose el grado de dependencia financiera de la Universidad Mayor de San Andrés hacia el Gobierno Central.

Los Recursos Específicos generados por la Universidad representan el 13,96 % (donde el 6,43 % se origina por la Venta de Bienes y Servicios y el 7,53 % a Tasas y Derechos Universitarios), el 1,36 % proviene de las Donaciones Corrientes y de Capital recibidas del Sector Privado Exterior y de Países y Organismos Internacionales.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017  
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Vigente	Devengado	% Ejecuc.	% Partic.
<b>12000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>82.521.920,00</b>	<b>62.105.577,50</b>	<b>75,26%</b>	<b>6,43%</b>
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	82.521.920,00	62.105.577,50	75,26%	6,43%
<b>15000</b>	<b>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>72.212.540,00</b>	<b>72.771.184,30</b>	<b>100,77%</b>	<b>7,54%</b>
15200	Derechos	31.739.085,00	38.023.242,90	119,80%	3,94%
15910	Multas	16.835,00	186.156,08	1105,77%	0,02%
15990	Otros Ingresos no Especificados	40.456.620,00	34.561.785,32	85,43%	3,58%
<b>18000</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.994.703,00</b>	<b>13.102.200,92</b>	<b>81,92%</b>	<b>1,36%</b>
18211	Monetizable	640.800,00	0,00	0,00%	0,00%
18221	Monetizable	15.353.903,00	13.102.200,92	85,33%	1,36%
<b>19000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>817.321.273,00</b>	<b>817.210.548,57</b>	<b>99,99%</b>	<b>84,67%</b>
19211	Por Subsidios o Subvenciones	256.511.491,00	228.259.097,90	88,99%	23,65%
19212	Por Coparticipación Tributaria	560.809.782,00	588.951.450,67	105,02%	61,02%
<b>22000</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
22222	No Monetizable	0,00	1,00	0,00%	0,00%
<b>35000</b>	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>443.512.491,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
35110	Disminución de Caja y Bancos	439.743.654,10	0,00	0,00%	0,00%
35130	Disminución de Anticipos Financieros	3.768.837,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>39000</b>	<b>INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL</b>	<b>68.502.931,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
39220	Incremento de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	68.502.931,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>1.500.065.858,10</b>	<b>965.189.512,29</b>	<b>64,34%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIGEP 2017 (devengado)



#### 4.1.1 Ejecución de Ingresos a nivel de Fuentes de Financiamiento

En recursos Específicos (FF: 20 OFIN: 230) correspondientes a la gestión 2017, se ha ejecutado un 87,10 % con relación a lo programado, este nivel de ejecución demuestra que los ingresos estimados se recaudarían por conceptos de matrícula

regular, cursos de postgrado y la venta de servicios a través de los institutos y laboratorios, alcanzaron un alto grado de ejecución.

Los recursos captados por Donaciones y Transferencias (FF: 80) presenta un nivel de ejecución 81,92 % respecto al programado, y representa el 1,36 % del total de ejecución de Recursos. Entre las Transferencias de Donaciones percibidas por la Universidad, destaca el efectuado por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) 2014 – 2017, cuya finalidad es la de promover la investigación y el desarrollo de la capacidad institucional para fortalecer la educación superior y el desarrollo universitario en el marco de políticas y planes nacionales de desarrollo; Fondo de las Naciones Unidas para la actividad de Materia de Salud de la población niña, niño, adolescente y materno infantil; y Otros Organismos Financieros Externos – HEGOA orientado a promover la actividad económica del sector femenino en la región andina del Departamento de La Paz

Las Transferencias Corrientes del Tesoro General de la Nación (FF: 41 y OFIN: 111, 113 y 119) alcanzó un nivel de ejecución del 99,99 % respecto a lo programado y representa el 84,68 % del total de ingresos percibidos en la gestión, aspecto que refleja la dependencia financiera de la Universidad del Tesoro General de la Nación TGN.

Las Transferencias del Tesoro General de la Nación por Subsidios y Subvenciones (FF: 41 OFIN: 111) expone una ejecución del 100,00% equivalente a una recaudación de Bs 228.259.097,90 (Doscientos veintiocho millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y siete 90/100 bolivianos).

La Transferencias del Tesoro General de la Nación por Coparticipación Tributaria (FF: 41 OFIN: 113) alcanzo a una ejecución del 100,00 % de recaudación equivalente a Bs 543.508.700,27 (Quinientos cuarenta y tres millones quinientos ocho mil setecientos 27/100 bolivianos), importe superior al programado en Bs16.601.178,00 (Dieciséis millones seiscientos un mil ciento setenta y ocho 00/100 bolivianos).

Las Transferencias del TGN por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), ha registrado un nivel de ejecución del 99,76 % exponiendo una recaudación de Bs45.442.750,40 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta 40/100 bolivianos), importe que incluye una recaudación adicional de Bs2.699.584,00 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro 00/100) del monto originalmente formulado, por Bs. 42.851.426,00.

(Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis 00/100 bolivianos), de acuerdo a techos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Universidad Mayor de San Andrés

La ejecución financiera de recursos a nivel institucional, alcanza a un 97,68% situación que demuestra el alto grado de efectividad para alcanzar los objetivos de gestión, y garantizar el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales.

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR**  
**GESTION 2017**  
(Expresado en bolivianos)

FUENTE FINANCIERA - ORGANISMO FINANCIERO	RECURSOS DE LA GESTIÓN				DISMINUCIÓN Y COB. DE OTROS ACTIVOS FINAN.		TOTALES				% EJE. PART.
	PPTO. VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	% EJE.	PPTO. VIGENTE	SALDO	PPTO. VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	% EJE.	
<b>20 RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>154.734.460,00</b>	<b>134.777.067,30</b>	<b>19.957.392,70</b>	<b>87,10%</b>	<b>98.244.952,00</b>	<b>98.244.952,00</b>	<b>252.979.412,00</b>	<b>134.777.067,30</b>	<b>118.202.344,70</b>	<b>53,28%</b>	<b>13,97%</b>
230 Otros Recursos Especificos	154.734.460,00	134.777.067,30	19.957.392,70	87,10%	98.244.952,00	98.244.952,00	252.979.412,00	134.777.067,30	118.202.344,70	53,28%	13,97%
<b>41 TRANSFERENCIAS T.G.N.</b>	<b>817.321.273,00</b>	<b>817.210.548,57</b>	<b>110.724,43</b>	<b>99,99%</b>	<b>404.379.255,00</b>	<b>404.379.255,00</b>	<b>1.221.700.528,00</b>	<b>817.210.548,57</b>	<b>404.489.979,43</b>	<b>66,89%</b>	<b>84,68%</b>
111 Tesoro General de la Nacion	228.261.561,00	228.259.097,90	2.463,10	100,00%	323.866,00	323.866,00	228.585.427,00	228.259.097,90	326.329,10	99,86%	23,65%
113 Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	543.508.702,00	543.508.700,27	1,73	100,00%	219.881.411,00	219.881.411,00	763.390.113,00	543.508.700,27	219.881.412,73	71,20%	56,32%
119 T.G.N. Impuesto Indirecto a los Hidrocarburos	45.551.010,00	45.442.750,40	108.259,60	99,76%	184.173.978,00	184.173.978,00	229.724.998,00	45.442.750,40	184.282.237,60	19,78%	4,71%
<b>44 TRANSFERENCIAS DE DONACION EXTERNA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>553.543,00</b>	<b>553.543,00</b>	<b>553.543,00</b>	<b>0,00</b>	<b>553.543,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00%	553.543,00	553.543,00	553.543,00	0,00	553.543,00	0,00%	0,00%
<b>80 DONACION EXTERNA</b>	<b>15.994.703,00</b>	<b>13.102.201,92</b>	<b>2.892.501,08</b>	<b>81,92%</b>	<b>8.837.672,10</b>	<b>8.837.672,10</b>	<b>24.832.375,10</b>	<b>13.102.201,92</b>	<b>11.730.173,18</b>	<b>52,76%</b>	<b>1,36%</b>
344 Fondo de la NN.UU. Para la Infancia	246.919,00	246.919,00	0,00	100,00%	130.000,00	130.000,00	378.919,00	246.919,00	130.000,00	65,51%	0,03%
345 Fondo de la NN.UU. para la Actividad en Materia Poblacion	507.649,00	562.100,45	-54.451,45	110,73%	317,10	317,10	507.966,10	562.100,45	-54.134,35	110,66%	0,06%
371 Union Europea	0,00	0,00	0,00	0,00%	317.391,00	317.391,00	317.391,00	0,00	317.391,00	0,00%	0,00%
515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperacion	637.565,00	300.001,00	337.564,00	47,05%	293.544,00	293.544,00	931.109,00	300.001,00	631.108,00	32,22%	0,03%
520 Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	9.613.600,00	9.434.688,05	178.911,95	98,14%	6.730.707,00	6.730.707,00	16.344.307,00	9.434.688,05	6.909.618,95	57,72%	0,98%
553 Estados Unidos de Norteamérica	208.800,00	61.341,75	147.458,25	29,38%	0,00	0,00	208.800,00	61.341,75	147.458,25	29,38%	0,01%
562 Noruega	942.500,00	246.768,51	695.731,49	26,18%	173.973,00	173.973,00	1.116.473,00	246.768,51	869.704,49	22,10%	0,03%
566 Suiza	265.000,00	169.823,12	95.176,88	64,08%	255.000,00	255.000,00	520.000,00	169.823,12	350.176,88	32,66%	0,02%
729 Otros Organismos Financieros Externos	3.572.670,00	2.080.560,04	1.492.109,96	58,24%	936.740,00	936.740,00	4.509.410,00	2.080.560,04	2.428.849,96	46,14%	0,22%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>988.050.436,00</b>	<b>965.089.817,79</b>	<b>22.960.618,21</b>	<b>97,68%</b>	<b>512.015.422,10</b>	<b>512.015.422,10</b>	<b>1.500.065.858,10</b>	<b>965.089.817,79</b>	<b>534.976.040,31</b>	<b>64,34%</b>	<b>100,00%</b>

## 4.2 Ejecución Presupuestaria de Gastos

La Universidad Mayor de San Andrés programa y ejecuta su presupuesto a través de 20 Direcciones Administrativas, que centralizan la información de las estructuras programáticas que figuran en cada unidad.

Los gastos son costos operativos y financieros incurridos con el fin de alcanzar los objetivos programados por las Unidades Académicas y Administrativas en sus POAs, los cuales están alineados a Objetivos y Políticas del Plan Estratégico Institucional.

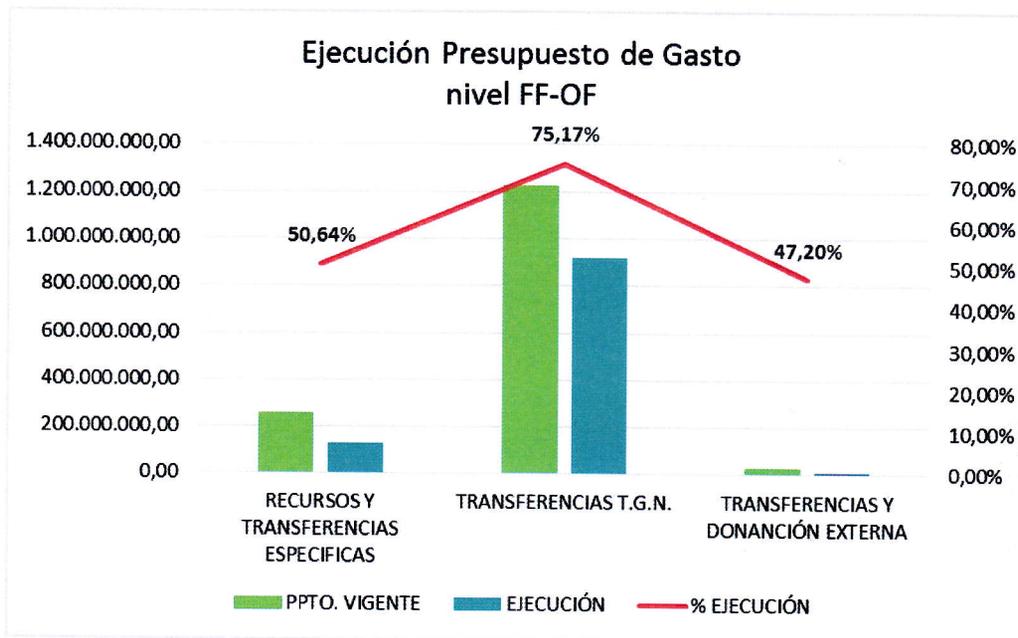
La ejecución de gastos a nivel institucional alcanzó a un 70,56 %, con un incremento del 1,23 % respecto a la gestión 2016 con una ejecución del 69,33 %, el mismo que fue financiado con Transferencias Corrientes, Donaciones y Recursos Específicos.

### 4.2.1 Ejecución de Gastos por Fuente y Organismo Financiador

A nivel de gastos, la fuente Transferencias del TGN (FF: 41) presenta la mayor ejecución respecto a lo presupuestado, alcanzando un 75,17 % respecto al programado, lo cual representa un 86,76 % (57,40 % TGN Coparticipación Tributaria, 21,57 % TGN Subsidios y Subvenciones y 7,79 % TGN IDH), de la ejecución global de gastos, la fuente Recursos Específicos (FF: 20) alcanzó una ejecución del 50,54 %, la fuente Transferencias de Recursos Específicos (FF: 42) alcanzó el 56,54 % de ejecución respecto a lo programado, la fuente Donaciones Externas (FF: 80) alcanzó un 46,56 % de ejecución y la fuente Transferencias de Donación Externa (FF: 44) alcanzó una ejecución del 59,30 %.

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE - ORGANISMO FINANCIADOR**  
**GESTIÓN 2017**  
(Expresado en Bolivianos)

FUENTE FINANCIERA - ORGANISMO FINANCIERO	PPTO. VIGENTE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	% TOTAL
<b>20 RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>248.790.858,00</b>	<b>125.744.911,77</b>	<b>50,54%</b>	<b>11,88%</b>
230 Otros Recursos Especificos	248.790.858,00	125.744.911,77	50,54%	11,88%
<b>41 TRANSFERENCIAS T.G.N.</b>	<b>1.221.700.528,00</b>	<b>918.331.844,93</b>	<b>75,17%</b>	<b>86,76%</b>
111 Tesoro General de la Nacion	228.585.427,00	228.259.097,90	99,86%	21,57%
113 Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	763.390.113,00	607.594.965,62	79,59%	57,41%
119 T.G.N. Impuesto Indirecto a los Hidrocarburos	229.724.988,00	82.477.781,41	35,90%	7,79%
<b>42 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>4.188.554,00</b>	<b>2.368.209,38</b>	<b>56,54%</b>	<b>0,22%</b>
230 Otros Recursos Especificos	4.188.554,00	2.368.209,38	56,54%	0,22%
<b>44 TRANSFERENCIAS DE DONACION EXTERNA</b>	<b>1.280.326,00</b>	<b>759.207,14</b>	<b>59,30%</b>	<b>0,07%</b>
371 Union Europea	3.500,00	0,00	0,00%	0,00%
515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	557.543,00	557.541,14	100,00%	0,05%
520 Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	230.000,00	192.700,00	83,78%	0,02%
729 Otros Organismos Financieros Externos	489.283,00	8.966,00	1,83%	0,00%
<b>80 DONACION EXTERNA</b>	<b>24.105.592,10</b>	<b>11.223.654,18</b>	<b>46,56%</b>	<b>1,06%</b>
344 Fondo de la NN.UU. Para la Infancia	376.919,00	247.918,97	65,78%	0,02%
345 Fondo de la NN.UU. para la Actividad en Materia Poblacion	507.966,10	479.076,23	94,31%	0,05%
371 Union Europea	313.891,00	163.409,10	52,06%	0,02%
515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperacion	927.109,00	500.232,83	53,96%	0,05%
520 Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	16.114.307,00	7.452.938,02	46,25%	0,70%
553 Estados Unidos de Norteamérica	208.800,00	59.261,00	28,38%	0,01%
562 Noruega	1.116.473,00	296.496,95	26,56%	0,03%
566 Suiza	520.000,00	357.044,52	68,66%	0,03%
729 Otros Organismos Financieros Externos	4.020.127,00	1.667.276,56	41,47%	0,16%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.500.065.858,10</b>	<b>1.058.427.827,40</b>	<b>70,56%</b>	<b>100,00%</b>



## 4.2.2 Ejecución a nivel de Gasto Corriente y Gasto de Capital

La ejecución a nivel de Gasto Corriente y Gasto de Capital en la gestión 2017, estuvo constituido por; Gasto Corriente: egreso necesario para el desarrollo de las actividades recurrentes de las unidades académicas y administrativas de la Universidad (p. e. la contratación de Servicios Personales, compra de bienes (muebles e inmuebles) y servicios, pago de auxiliares de docencia, beca comedor, servicios básicos, etc.); Gasto de Capital: representa egresos necesarios para la ejecución de proyectos de Inversión Capitalizables (Inversión en Infraestructura y Equipamiento) y no capitalizables (Inversión en Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, Interacción Social), los cuales apoyan el desarrollo del conocimiento, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Universidad.

El Gasto Corriente representa el 91,53% del presupuesto institucional ejecutado, alcanzando una ejecución de Bs 968.832.246,74; El Gasto de Capital representa el 7,67 % del presupuesto institucional, y su ejecución alcanza a Bs81.167.321,09 y las aplicaciones financieras alcanzaron un 8% de ejecución equivalente a Bs8.428.259,57 toda esta composición se halla expresada en el estado de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento CAIF de la gestión 2017.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
EJECUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL POR DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS  
GESTION 2017  
(Expresado en Bolivianos)

DA	DESCRIPCIÓN D.A.	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO			
			CORRIENTE	INVERSION	FINANCIEROS	TOTAL
1	ADMINISTRACION CENTRAL INSTITUCIONAL	1.149.043.062,59	849.203.934,32	8.961.083,71	7.611.967,85	865.776.985,88
10	FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOL. MEDICA	35.916.582,00	9.124.535,88	6.019.577,28	63.175,02	15.207.288,18
15	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	8.235.494,00	2.939.142,58	2.102.953,67	0,00	5.042.096,25
20	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACEUTICAS Y BIOQUIMICAS	30.760.525,00	15.259.873,68	4.251.655,18	0,00	19.511.528,86
25	FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES	24.987.627,41	8.367.544,91	8.576.057,65	52.910,97	16.996.513,53
30	FACULTAD DE INGENIERIA	44.904.530,00	15.821.119,85	11.393.495,63	0,00	27.214.615,48
35	FACULTAD DE AGRONOMIA	14.648.040,00	5.723.949,71	2.253.634,90	0,00	7.977.584,61
40	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLOGICAS	4.557.054,00	1.380.475,71	1.316.626,22	653,07	2.697.755,00
45	FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	6.103.517,00	2.107.196,91	783.651,70	0,00	2.890.848,61
50	FACULTAD DE TECNOLOGIA	18.282.767,00	3.588.742,40	4.214.392,83	0,00	7.803.135,23
55	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	11.300.696,10	2.437.556,09	3.475.142,84	53.755,50	5.966.454,43
60	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	38.664.997,00	13.477.193,31	2.780.681,91	0,00	16.257.875,22
65	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACION	24.226.173,00	9.075.785,37	8.590.150,39	0,00	17.665.935,76
70	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS	43.306.888,00	10.260.561,65	10.668.337,23	628.016,78	21.556.915,66
75	POSTGRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	11.629.950,00	3.597.167,65	207.049,29	1.150,00	3.805.366,94
80	PROGRAMAS CENTRALES ACADEMICOS - CEPIES	6.470.562,00	4.885.117,03	368.044,91	16.630,38	5.269.792,32
85	COMUNICACIÓN Y DIFUSION UNIVERSITARIA	1.497.026,00	777.478,12	573.273,00	0,00	1.350.751,12
90	INSTITUTO DE DESC. REG. UNIV. Y CAPACIT. CERTIF. INTERCUL	7.867.312,00	5.275.578,64	1.783.096,74	0,00	7.058.675,38
91	ADMINISTRACION INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL - IDR	434.064,00	297.400,72	0,00	0,00	297.400,72
95	CONVENIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION ASDI - BRC - TB	17.228.991,00	5.231.892,21	2.848.416,01	0,00	8.080.308,22
	<b>TOTAL</b>	<b>1.500.065.858,10</b>	<b>968.832.246,74</b>	<b>81.167.321,09</b>	<b>8.428.259,57</b>	<b>1.058.427.827,40</b>

#### 4.2.5 Ejecución de Presupuestaria de Gastos financiado con recursos IDH

La Universidad Mayor de San Andrés programa y ejecuta los recursos IDH a través del Programa de Inversión Institucional, administrado por las diferentes DA's - Unidades Ejecutoras, las mismas que centralizan la información de los proyectos que por estructura programática figuran en cada una de ellas.

La ejecución de gastos financiados con recursos IDH a nivel institucional alcanza un 35,90 % respecto al importe programado.

El 7,79 % de la ejecución presupuestaria de gastos en la gestión 2017, ha sido financiados con recursos IDH.

La ejecución de gastos a nivel de componentes se detalla a continuación:

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE IDH  
A NIVEL DE COMPONENTES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en Bolivianos)**

COMPONENTE DE GASTOS	PPTO VIGENTE	EJECUCION	SALDO	% EJEC
<b>1. GASTOS DE INVERSION UNIVERSITARIA (Programa de Inversión In</b>	<b>160.862.033,00</b>	<b>57.044.080,10</b>	<b>103.817.952,90</b>	<b>35,46</b>
11 Inversion en Infraestructura	76.573.373,00	36.723.508,70	39.849.864,30	47,96
12 Equipamiento Académico Facultativo	8.398.046,00	3.688.560,55	4.709.485,45	43,92
13 Infra. Y Equipamiento Estudiantil D.S. 961	2.155.136,10	2.725.912,09	18.825.448,91	12,65
14 Investigación Científica (Concurso)	33.728.591,00	11.744.830,03	21.983.760,97	34,82
15 Proyectos de Acreditación y Autoevaluación	6.106.099,00	1.384.031,48	4.722.067,52	22,67
16 Proyectos de Mejoramiento Académico	1.764.463,00	36.620,18	1.727.842,82	2,08
17 Proyectos de Interacción Social	12.740.100,00	740.617,07	11.999.482,93	5,81
<b>2. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE GASTOS CORRIENTE</b>	<b>49.573.521,00</b>	<b>24.900.073,72</b>	<b>24.673.447,28</b>	<b>50,23</b>
2.2 Extensión Universitaria, Cultura y Deportes D.S. 1322	9.081.879,00	2.452.539,04	6.629.339,96	27,00
2.3 Mantenimiento de la Inversión	2.107.392,00	236.763,05	1.870.628,95	11,23
2.4 Programas Académicos Desconcentrados D.S. 1322	5.784.906,00	2.787.447,03	2.997.458,97	48,18
2.5 Operación y Funcionamiento de CRUs y SULs D.S. 1323	1.062.556,00	761.634,10	300.921,90	71,68
2.6 Seguro Social Universitario Gratuito (PROMES)	3.861.874,00	3.630.607,01	231.266,99	94,01
2.7 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico	65.418,00	59.856,38	5.561,62	91,50
2.8 Becas Académicas y Socioeconómicas D.S. 961- Compensación Títulos Bachiller	19.470.923,00	14.751.201,01	4.719.721,99	75,76
2.9 Compensación por extensión de Titulación Profesional en forma gratuita D.S. 1322	8.138.573,00	220.026,10	7.918.546,90	2,70
<b>TOTAL FONDO INSTITUCIONAL DE RECURSOS IDH</b>	<b>210.435.554,00</b>	<b>81.944.153,82</b>	<b>128.491.400,18</b>	<b>85,69</b>
<b>3. GASTOS DEVENGADOS - GESTIONES ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1 Gastos Devengados de gestiones anteriores	3.630.830,00	533.315,59	3.097.514,41	14,69
<b>4. APLICACIONES FINANCIERA, PARTIDAS NO ASIGNABLES A PR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1 Aplicaciones Financieras no asignables a programas (Prog. 97)	15.658.604,00	312,00	15.658.292,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>229.724.988,00</b>	<b>82.477.781,41</b>	<b>147.247.206,59</b>	<b>35,90</b>

El componente correspondiente al Programa Médico Estudiantil (PROMES), por concepto de Seguro Médico gratuito a favor de los estudiantes alcanzó una ejecución del 94,01 %, respecto al importe programado para la gestión, recursos que fueron transferidos por la Universidad Mayor de San Andrés al Seguro Social Universidad S.S.U. en función a los niveles de disponibilidad financiera.

El Programa de Inversión Institucional financiados con recursos IDH en la gestión 2017, alcanzó una ejecución del 35,46 % respecto al importe programado en los diferentes componentes que lo conforman; Los programas y actividades de gasto corriente financiados con recursos IDH alcanzo una ejecución del 50,23 %. Estos niveles de ejecución incluyen los saldos de caja bancos de gestiones anteriores asignado a los diferentes componentes de los recursos IDH.

La Ejecución efectiva del Presupuesto IDH por componentes a nivel Direccion Administrativa de los proyectos y programas en ejecución de la gestión 2017 alcanzo a un 71.96 %, de acuerdo a detalle a continuación descrito:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO IDH POR COMPONENTES  
A NIVEL DE DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS  
GESTIÓN 2017  
(En Bolivianos)**

DA'S	INVERSIÓN			EQUIPAMIENTO			INVESTIGACIÓN			ACREDITACIÓN			MEJORAMIENTO			TOTAL		
	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
Administración Central	8.309.761,00	5.549.535,54	66,78	127.390,00	126.446,00	99,26	90.141,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.527.292,00	5.675.981,54	66,56	
Medicina	4.984.581,00	2.986.659,37	60,36	580.771,00	266.275,80	45,85	635.981,00	467.911,56	73,57	540.000,00	45.673,21	8,46	0,00	0,00	6.721.343,00	3.776.525,94	56,19	
Odonatología	984.821,00	813.183,51	82,57	1.032.901,00	919.840,00	88,05	158.300,00	127.077,63	79,77	180.000,00	56.640,18	31,47	0,00	0,00	2.357.022,00	1.916.741,32	81,32	
Farmacia	3.184.904,00	1.456.216,71	45,72	0,00	0,00	0,00	3.854.689,00	2.480.229,07	68,14	388.000,00	166.483,00	42,81	60.000,00	14.160,80	7.287.573,00	4.127.091,58	56,63	
Cs. Puras	6.736.437,00	6.684.152,62	99,33	352.338,00	272.950,70	77,47	5.736.638,00	3.561.323,87	62,08	125.670,00	2.536,90	2,02	69.163,00	0,00	13.020.266,00	10.500.964,09	80,65	
Ingeniería	8.833.030,00	6.451.595,96	73,04	1.134.161,00	1.127.705,00	99,43	1.722.163,00	1.395.626,22	81,03	1.427.100,00	266.004,98	20,04	0,00	0,00	13.116.444,00	9.260.832,16	70,60	
Agronomía	1.169.921,00	984.476,71	84,15	276.903,00	242.520,00	87,58	3.931.262,00	2.185.862,04	55,60	180.000,00	172.463,18	95,82	0,00	0,00	5.558.086,00	3.585.441,93	64,51	
Geología	175.045,00	175.044,76	100,00	271.057,00	255.712,00	94,34	379.417,00	185.426,46	48,87	0,00	0,00	0,00	31.450,00	22.459,38	856.969,00	638.642,60	74,52	
Arquitectura	150.000,00	45.000,00	30,00	359.506,00	243.453,55	67,72	110.561,00	82.500,00	74,62	220.000,00	148.822,34	68,10	0,00	0,00	840.067,00	520.775,89	61,99	
Tecnología	2.178.469,00	1.671.393,13	76,72	741.564,00	405.539,20	54,69	1.244.494,00	827.327,14	66,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.164.517,00	2.904.259,47	69,74	
Sociales	3.074.359,00	2.747.129,92	89,36	201.825,00	26.805,76	13,28	796.904,00	402.130,38	50,46	132.455,00	15.438,75	11,66	0,00	0,00	4.205.543,00	3.191.504,81	75,89	
Derecho	1.453.835,00	601.462,81	41,37	691.228,00	347.023,00	50,20	0,00	0,00	0,00	506.556,00	289.952,92	53,29	0,00	0,00	2.851.621,00	1.218.468,73	46,95	
Humanidades	1.818.874,00	1.567.536,17	86,18	2.023.221,00	1.667.681,00	82,43	779.734,00	391.695,01	50,23	698.162,00	251.391,12	36,01	0,00	0,00	5.319.991,00	3.878.305,30	72,90	
Economía	169.190,00	169.189,05	100,00	414.465,00	247.460,00	59,71	9.927.896,00	9.577.755,22	96,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.511.521,00	9.994.404,27	95,08	
TWJ	0,00	0,00	0,00	182.750,00	182.748,92	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.750,00	182.748,92	100,00	
IDR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.902,00	126.400,07	92,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.902,00	126.400,07	92,33	
<b>TOTAL</b>	<b>43.203.217,00</b>	<b>31.882.510,26</b>	<b>73,82</b>	<b>8.390.080,00</b>	<b>6.332.160,93</b>	<b>75,47</b>	<b>29.306.052,00</b>	<b>21.821.264,67</b>	<b>74,46</b>	<b>4.397.945,00</b>	<b>1.416.432,68</b>	<b>32,21</b>	<b>160.613,00</b>	<b>36.620,18</b>	<b>86.467.907,00</b>	<b>61.499.086,62</b>	<b>71,96</b>	

FUENTE: Ejecución Presupuestaria Gestión 2017, SCSFP (Valores Milés)  
ELABORACIÓN: Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera